

Minas, 17 de setiembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 161/2018.

VISTO: que por Resolución N° 46/2018 se autorizó la adquisición de un programa de sueldos.

CONSIDERANDO I: que en dicha resolución se preveía la intervención del Contador Delegado dándole pase a la Sección Contaduría para realizar la imputación preventiva del gasto.

CONSIDERANDO II: que se firmó un acuerdo el día 11 de junio del 2018 celebrado entre la Junta Departamental de Lavalleja e Interfase, dejando sin efecto la Resolución N° 46/2018.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Póngase en conocimiento a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que la Resolución N° 46 quedó sin efecto, para que se realice la desafectación del rubro involucrado.
- 2 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario